

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2016-00255-00**, informando que la audiencia programada para el día veintiuno (21) de junio del año en curso no se llevó a cabo y se allega memorial informando el fallecimiento del demandante. SÍRVASE PROVEER.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. PREVIO a ordenar la sucesión procesal del señor **JOSÉ PARMENIO VELANDIA BARRERA (Q.E.P.D)** dentro del presente proceso se requiere a la parte demandante a efectos de que subsane las siguientes falencias:

- Allegue registro civil de defunción del señor **JOSÉ PARMENIO VELANDIA BARRERA (Q.E.P.D)**, por cuanto el certificado allegado al plenario no es el pertinente para acreditar el fallecimiento.
- Indíquese el nombre, identificación y parentesco de cada uno de las personas que pretenden actuar dentro del presente proceso en condición de sucesores del mencionado causante.
- Allegue poder amplio y suficiente conferido por cada una de las personas que pretenden reclamar y ser parte dentro del presente proceso en condición de sucesores del causante, bajo los parámetros establecidos por el artículo 74 del Código General del Proceso o el artículo 5 del Decreto 806 de 2020.

2. RECONOCER PERSONERÍA para actuar al doctor **JAN CARLOS VÁSQUEZ RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.274.775 y T.P. No. 202.766 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de la demandada **COLMENA SEGUROS S.A.**, conforme con el poder anexo en el archivo 13 del expediente digital.

3. Señálese como nueva fecha para continuar con la audiencia de juzgamiento el día **DOS (02) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**.

4. CÍTESE a los doctores **SANTIAGO BUENDÍA VÁSQUEZ** y **OLGA BEATRIZ GUZMÁN SUAREZ**, pertenecientes a la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, quienes rindieron el Dictamen No. 19129221 del 20 de diciembre de 2020, a la referida audiencia.

Por secretaría remítanse las citaciones al correo electrónico de la Universidad Nacional de Colombia (mlaboral_fmbog@unal.edu.co).

5. REMÍTASE a los apoderados de las partes, a través de la dirección de correo electrónico obrante en el expediente, el enlace mediante el cual podrán consultar el proceso de la referencia de manera electrónica y el enlace a la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez